

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
035-2013**

### Considerando

- 1- Que se recibe en audiencia al Sr. Enrique Vargas Cascante, en su condición de propietario de la embarcación Kaiser, Certificado de Matrícula PG-8001, indicando el Sr. Vargas Cascante que la embarcación de su propiedad está autorizada para la pesca de escama-tiburón-dorado-sardina para carnada (ESDG), según licencia de pesca emitida el 26-01-2012, utilizando como artes de pesca reglamentario red de cerco, long line máximo 150mts, malla mínima 2.54 cm.
- 2- Indica don Enrique que la:
  - i- La actividad principal de su embarcación ha sido la captura de sardina para carnada, misma que no ha vuelto a ejecutar ya que una Acuerdo de Pesca Responsable no contempla la captura en ninguna área del Golfo Dulce.
  - ii- A causa de ello, le surgió la inquietud de remitir nota al Lic. Miguel Durán Delgado, Jefe de la Oficina Regional de Golfito -12-01-2011-, exponiendo sus inquietudes a fin de que se tomara en cuenta y se resolviera con medidas al respecto, dicha misiva la remitió un año antes del vencimiento de la licencia de pesca, sin que haya obtenido respuesta alguna.
  - iii- Que en razón de ello, conversó con funcionarios de la Oficina de Golfito, quienes le indicaron que aún y cuando se le haya emitido licencia de pesca, a partir de enero de 2012 no se permite capturar sardina en ninguna Área del Golfo Dulce, por lo que no ha podido capturar sardina, resultando con ello la necesidad de los pescadores artesanales necesitan de este recurso como carnada, debiendo adquirirlo en Puntarenas a un alto costo económico.
- 3- Escuchado el don Enrique Vargas Cascante, una vez sometido a consideración de los Sres. Directores, consideran éstos la urgente necesidad de buscar soluciones para el sector pesquero, mismas que necesariamente deberán ajustarse en todo momento al principio de legalidad, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA  
05-2013

05-01-2013

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Oficina Regional de  
Golfito**

### Acuerda

- 1- Comunicar al Sr. Enrique Vargas Cascante, la imposibilidad legal para el reconocimiento de captura de sardina para carnada dentro del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce; así como la necesaria exclusión dentro de las  
Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

artes de pesca autorizadas la red de cerco y el trasmallo.

- 2- Instruir a la Dirección General Técnica realice las correcciones correspondientes en la licencia de pesca del embarcación Kaiser, Certificado de Matrícula PG-8001; en cuanto a la autorización para la captura de sardina para carnada en el Golfo Dulce, así como el uso de artes de pesca que no son permitidos, salvo aquellos que se encuentran autorizados fuera del Golfo Dulce.
- 3- Igualmente y en razón de la antigüedad de la licencia de ésta embarcación, valorarse por parte de la Dirección General Técnica de establecer la posibilidad de utilización de artes de pesca sustitutivos como la suripera, para la autorización de captura de camarón, una vez autorizada la misma como arte de pesca para ese tipo de pesquerías.
- 4- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
035-2013**

SESION ORDINARIA  
05-2013

05-01-2013

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Oficina Regional de  
Golfito**